



*Honorable Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Asesor de Cultura de Presidencia Norberto SQUERI L.E. N° 7.638.023, debe trasladarse / a la Ciudad de Río Gallegos, a efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-RGA-RGL-RGA-USH a nombre del Señor Norberto SQUERI L.E. N° 7.638.023 Asesor / de Cultura de Presidencia, quién debe trasladarse a la Ciudad de Río Gallegos a efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones.(Sistema M.C.O)

ARTICULO 2º.- Liquidar Seis (6) días de viáticos de acuerdo a la / Categoría que revista.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 306/88.-

USHUAIA,
02 NOV 1988